



Víctor Almonacid Lamelas, secretario general del Ajuntament d'Alzira.

CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

4) EXP. 16/046.23.- SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL FALLA 'PLAÇA LA MALVA' PARA LA PROGRAMACIÓN EDUCATIVA DEL 2016.

Dada cuenta del informe del técnico de Educación, de 12-02-16, que cuenta con la conformidad del concejal delegado de Educación, en el que considera conveniente que se subvencione a la Asociación Cultural Falla La Malva con 225 € en concepto de los premios otorgados a los ganadores del XIX concurso de narrativa infantil i juvenil 2016, 225 € en concepto de los premios otorgados a los ganadores del Premio Malva Alzira poesía infantil 2016, y 400 € en concepto del coste de la edición de la Guía didáctica 2016.

Visto el informe de Intervención, de 16-02-2016, sobre la existencia de consignación presupuestaria, retención de crédito núm. 2.2016.1.02450.

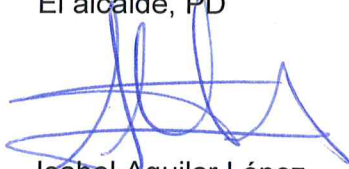
Visto el informe del jefe de servicio de Bienestar Social, de 14-03-2016.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 23 a 29 del Reglamento de Servicios de las corporaciones locales, de 17 de junio de 1955, y 189.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.1 s) de dicha Ley 7/1985 en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, mediante el Decreto núm. 32, de Secretaría, de fecha 17-06-2015, la Junta de Gobierno Local, después de deliberación y por unanimidad, ACUERDA:

Conceder, a la Asociación Cultural Falla 'Plaça La Malva', una subvención de 850 €, en concepto de los premios otorgados a los ganadores del XIX concurso de narrativa infantil i juvenil 2016; de los premios otorgados a los ganadores del Premio Malva Alzira de poesía infantil 2016; y en concepto del coste de la edición de la Guía didáctica 2016, y aprobar dicho gasto a cargo de la aplicación presupuestaria 3261 48000 del vigente Presupuesto.

Para que conste en el expediente de su razón y ante el organismo público que proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno del alcalde que suscribe, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del borrador del acta que se certifica.

EXPÍDASE VºBº
El alcalde, PD



Isabel Aguilar López
(D31. 17/06/15)



Ajuntament d'Alzira

Alzira, 15 de marzo de 2016

